1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
NÚMERO DEL CONTRATO:	CPSP 020 de 20256	
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales para la reglamentación técnica, diseño de instrumentos de recaudo y soporte operativo necesarios para la implementación de la nueva estructura fiscal del municipio de Balboa dispuesta en el acuerdo 022 de 2025".	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JHON JAIRO PATIÑO TORRES	
C.C. DEL CONTRATISTA:	16.223.066	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	YURLEY ARIAS DUQUE	
CARGO DEL SUPERVISOR:	Secretaria de Hacienda	
FECHA INICIO CONTRATO:	28 DE ENERO DEL 2026	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	28 DE JULIO DEL 2026	
PRORROGA:	NA	**Cuánto: XXXX**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos)	
ADICIÓN	**SI** _____ **NO** **X**	**Cuánto: XXXX**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NA	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL INFORME	
INFORME No.	01
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Febrero 28 del 2026
PERIODO DE ACTIVIDADES:	**Desde:** 28/01/2026 **Hasta:** 27/02/2026
VALOR PARA PAGAR:	Cinco millones de pesos ($5.000.000)

1. DESARROLLO ACTIVIDADES

Evidencias alcance

1 Asesorar y apoyar en la realización de fórmulas para el impuesto predial basadas en las frecuencias y distribuciones.

2.Asesorar y apoyar técnicamente en la liquidación del impuesto predial unificado, garantizando su correcta aplicación conforme a la normatividad vigente y la periodicidad de los ciclos de facturación asesorar y apoyar la realización de simulaciones por parte de la secretaría de hacienda y finanzas para determinar los aumentos fiscales y posibles reducciones del impuesto predial.

Asesoría y apoyo técnico en la liquidación del impuesto predial unificado, incluyendo la elaboración de simulaciones en Excel para evaluar diferentes escenarios de aumentos fiscales y posibles reducciones, aplicando estrictamente las restricciones establecidas, parametrizando los límites de crecimiento del impuesto y las sobretasas ambiental y bomberil, revisando y validando los resultados para garantizar su correcta aplicación conforme a la normatividad vigente



Alcance no.3:
Reglamentar el sistema de pago alternativo por cuotas, con el fin de establecer condiciones favorables de recaudo y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

Alcance no.4**:**
Asesorar y apoyar en la aplicación de tasas de interés moratorio, según lo dispuesto en los artículos 634 y 635 del estatuto tributario nacional, en las liquidaciones oficiales del municipio de balboa

Se dio instrucciones de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal para aplicación en el sistema de Publifinanzas.

Alcance no. 5:
Realizar acompañamiento técnico en la evaluación de las condiciones de aplicación de las sobretasas de alumbrado público, incluyendo la sobretasa a los predios donde no existe servicio de energía y la sobretasa aplicable a sectores rurales donde no exista sistemas de alumbrado público, una vez esté disponible el estudio técnico correspondiente.

Se realizó la revisión de cada ficha catastral donde se aplico los que tuvieran la denominación de lote, de acuerdo a la base de datos enviada por el IGAC.

Alcance no. 6**:**
Realizar la reglamentación del procedimiento de inscripción, requisitos, deberes y derechos de los vendedores informales.

Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

Alcance no. 7:
Elaborar el formato de Registro de Información Tributaria (RIT) conforme a las disposiciones del Acuerdo 022 de 2025.

Se diseñó y estructuró el formulario de Registro de Información Tributaria (RIT), ajustado a los requerimientos legales aplicables y orientado a la adecuada identificación, clasificación y actualización de los contribuyentes dentro de la base de datos tributaria municipal.

Alcance no. 8**.**
Asesorar y Apoyar en el desarrollo de un modelo de sistema de industria y comercio para el municipio.

Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

Alcance no. 9
Capacitar a los funcionarios de impuestos de industria y comercio.

Capacitación a los funcionarios de impuestos de Industria y Comercio, orientada a fortalecer sus competencias en la liquidación del impuesto predial, el manejo del formulario y la declaración del sistema preferencial de Industria y Comercio, la elaboración del formulario de vendedores informales y la actualización del Registro de Información Tributaria (RIT) del municipio, garantizando correcta aplicación normativa y eficiencia en los procesos tributarios.





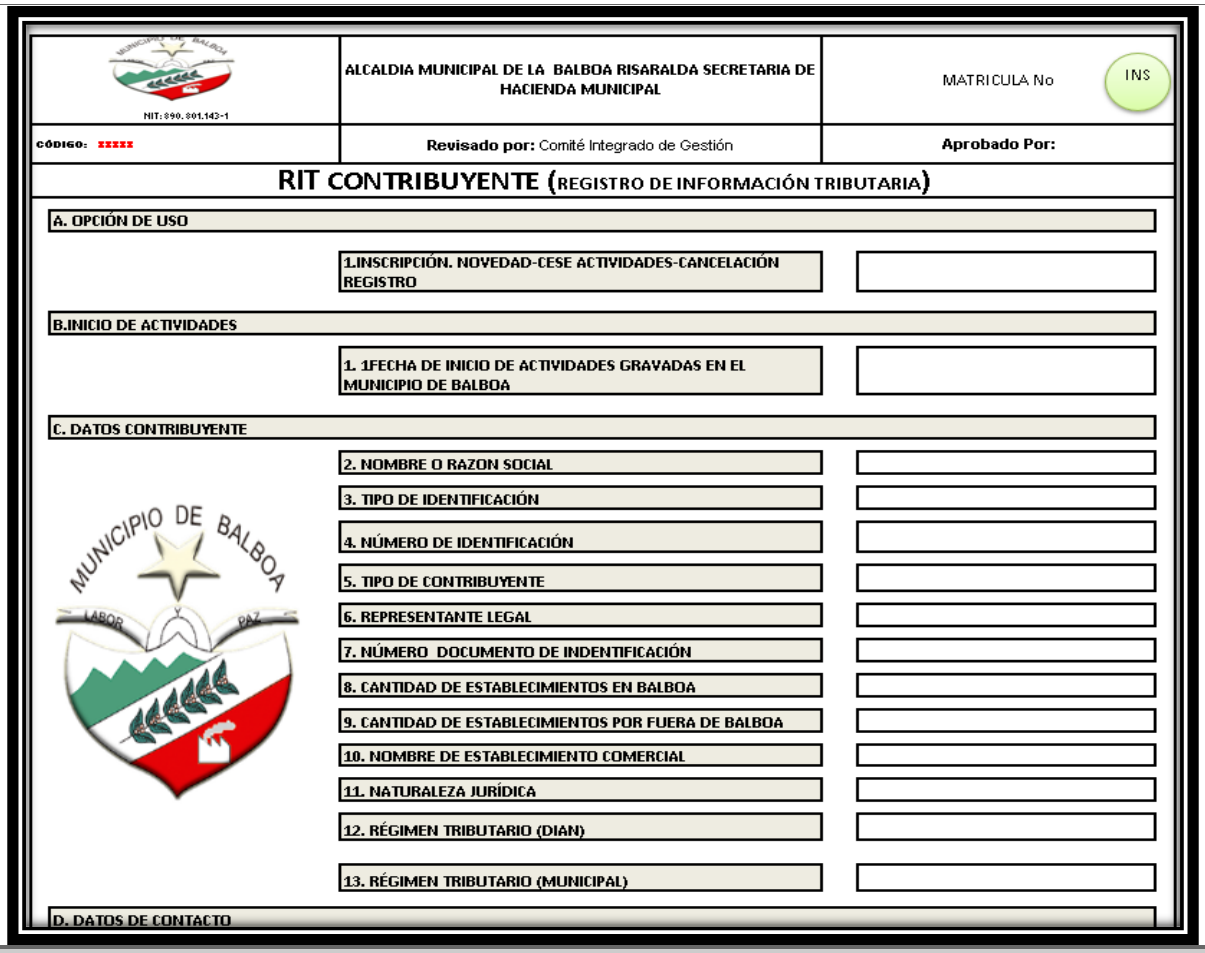


Alcance no. 10
Realizar la reglamentación y definición de las condiciones para el recaudo del impuesto de alumbrado público.

Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

Alcance no. 11
Realizar la reglamentación de la transferencia y control de la sobretasa bomberil.

Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal
Alcance no. 12 Realizar reglamentación de las estampillas municipales y procedimientos aplicables a los agentes de retención.
Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal
Alcance no 13 Diseñar mecanismos y condiciones para los pagos electrónicos o fiduciarios de estampillas.
Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal
Alcance no 14 Realizar Reglamentación de: a) las donaciones vinculadas al Plan de Desarrollo Municipal. B) Reglamentación de los procedimientos y condiciones para la aplicación de beneficios del programa de “Obras por Impuestos Municipal”.
Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal
Alcance no 15 Diseñar el procedimiento abreviado de determinación y cobro de los tributos municipales y Reglamentación de los beneficios de auditoría, dación en pago y remisión tributaria.
Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal
Alcance no 16 Elaboración de los siguientes formularios tributarios: I. Formulario de Registro de Información Tributaria (RIT). En desarrollo del objeto contractual, se diseñó y estructuró el formulario de Registro de Información Tributaria (RIT), ajustado a los requerimientos legales aplicables y orientado a la adecuada identificación, clasificación y actualización de los contribuyentes dentro de la base de datos tributaria municipal. El formulario contempla información relacionada con: 1. Identificación del contribuyente. 2. Actividad económica desarrollada. 3. Responsabilidades tributarias. 4. Datos de ubicación y contacto. 5. Información necesaria para efectos de fiscalización y control. El documento elaborado constituye herramienta técnica para fortalecer la gestión, depuración y actualización del censo tributario municipal.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA BALBOA RISARALDA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	MATRICULA No INS
NIT: 890.801.143-1		
CÓDIGO: xxxxx	**Revisado por:** Comité Integrado de Gestión	**Aprobado Por:**

RIT CONTRIBUYENTE (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA)

A. OPCIÓN DE USO	
1.INSCRIPCIÓN. NOVEDAD-CESE ACTIVIDADES-CANCELACIÓN REGISTRO	
B.INICIO DE ACTIVIDADES	
1. 1FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES GRAVADAS EN EL MUNICIPIO DE BALBOA	
C. DATOS CONTRIBUYENTE	
2. NOMBRE O RAZON SOCIAL	
3. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	
4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
5. TIPO DE CONTRIBUYENTE	
6. REPRESENTANTE LEGAL	
7. NÚMERO DOCUMENTO DE INDENTIFICACIÓN	
8. CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS EN BALBOA	
9. CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS POR FUERA DE BALBOA	
10. NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	
11. NATURALEZA JURÍDICA	
12. RÉGIMEN TRIBUTARIO (DIAN)	
13. RÉGIMEN TRIBUTARIO (MUNICIPAL)	
D. DATOS DE CONTACTO	

II. Formulario para Declaración Sugerida. Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

III. Formulario de Registro de Vendedores Informales.

Durante la vigencia se desarrolló el formulario de vendedores informales

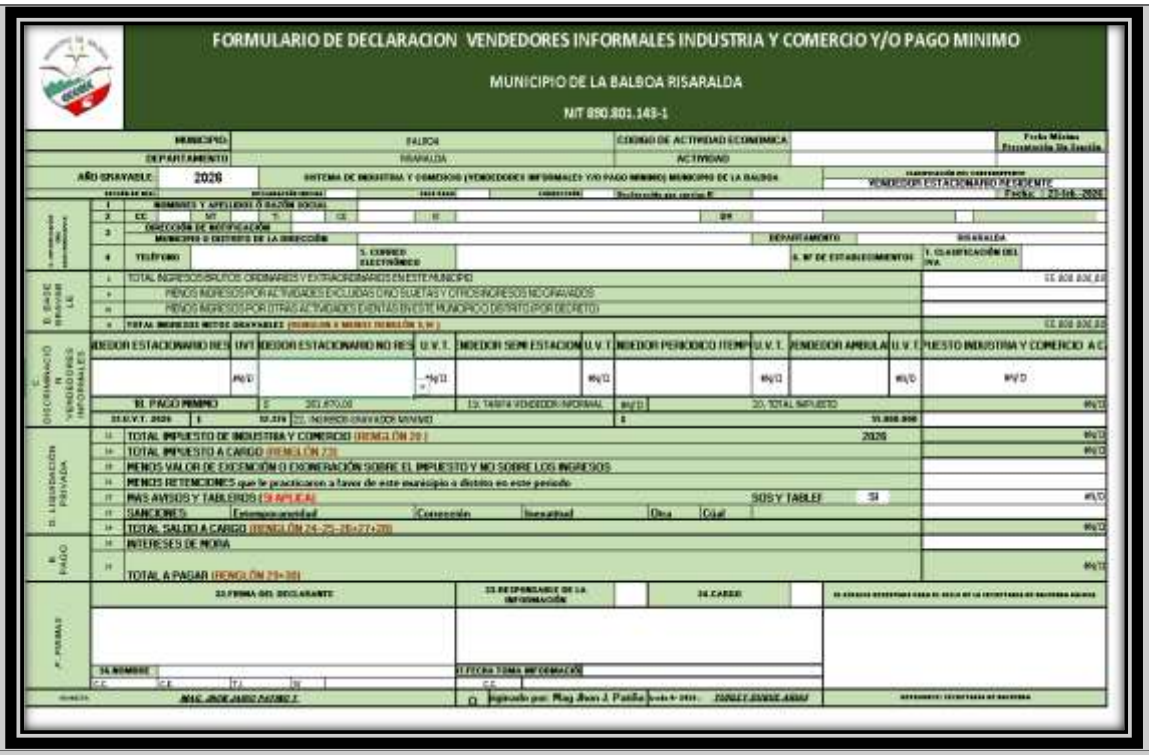
En desarrollo del objeto contractual, se elaboró el proyecto de resolución “por medio del cual se adopta el formulario de inscripción de vendedores informales y se establecen sus correspondientes obligaciones”.

Así mismo, se diseñaron:

El formulario de inscripción y caracterización de vendedores informales, incluyendo información socioeconómica, actividad desarrollada y ubicación.

El formulario para el control y registro de pagos mínimos, orientado al seguimiento tributario y administrativo.

Los documentos elaborados constituyen instrumento técnico para la organización, caracterización y control del régimen aplicable a vendedores informales en el municipio.



FORMULARIO DE DECLARACION VENDEDORES INFORMALES INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O PAGO MINIMO

MUNICIPIO DE LA BALBOA RISARALDA

NIT 890.801.143-1

IV. Formulario de Declaración de Estampillas. Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

V. Formulario de Declaración del Impuesto de Delineación Urbana. En desarrollo de esta actividad se elaboro el formato de declaración, el liquidador del impuesto y el formulario de pago del impuesto de delineación urbana



LIQUIDADOR DE IMPUESTO DE DELINEACION URBANA MENORES A 100 METROS

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA 2026

CÉDULA DE CIUDADANÍA | NATURAL

TOTAL A PAGAR $ 923.877,36

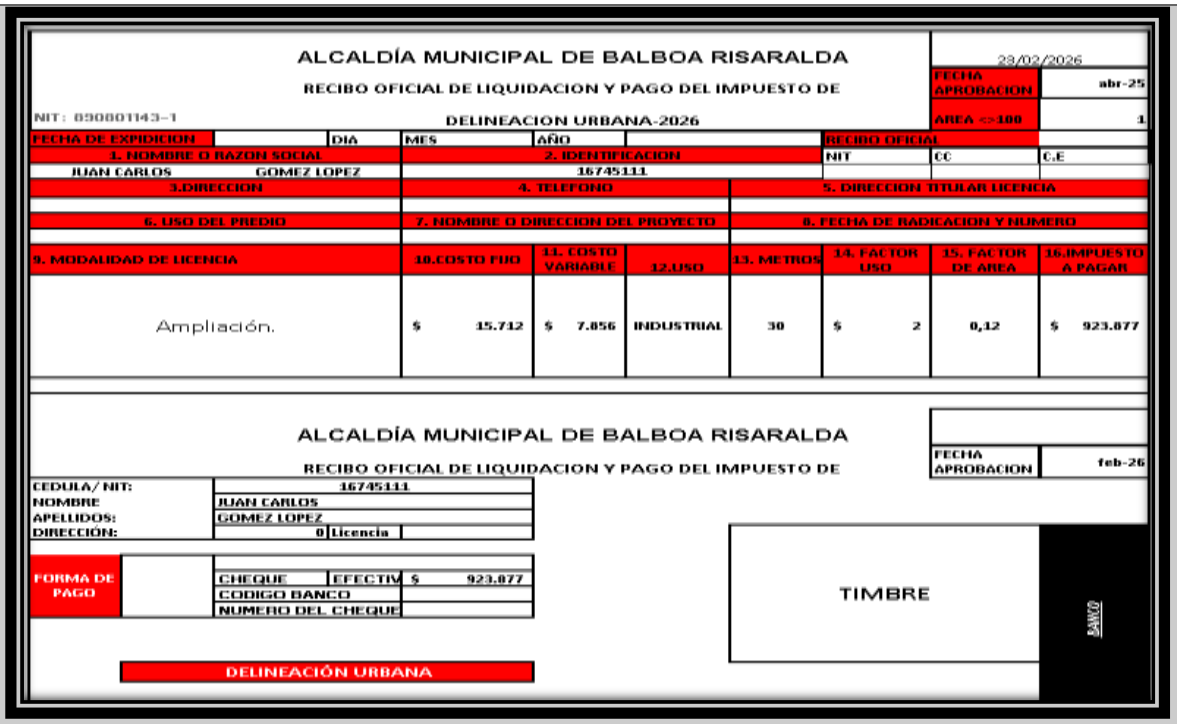
Página 1

LIQUIDADOR IMPUESTO DE DELINEACION URBANA MAYORES A 100 METROS

MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA. 2026.

CÉDULA DE CIUDANÍA | NATURAL

TOTAL A PAGAR $ 3.205.603,04



ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA RISARALDA

RECIBO OFICIAL DE LIQUIDACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE

NIT: 890801143-1

DELINEACION URBANA-2026

28/02/2026

FECHA APROBACION	abr-25
AREA <=100	1

FECHA DE EXPIDICION | DIA | MES | AÑO | RECIBO OFICIAL

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL	2. IDENTIFICACION			3.DIRECCION	4. TELEFONO	5. DIRECCION TITULAR LICENCIA
JUAN CARLOS GOMEZ LOPEZ	NIT	CC	C.E			
		16745111				

6. USO DEL PREDIO	7. NOMBRE O DIRECCION DEL PROYECTO	8. FECHA DE RADICACION Y NUMERO

9. MODALIDAD DE LICENCIA	10.COSTO FIJO	11. COSTO VARIABLE	12.USO	13. METROS	14. FACTOR USO	15. FACTOR DE AREA	16.IMPUESTO A PAGAR
Ampliación.	$ 15.712	$ 7.856	INDUSTRIAL	30	$ 2	0,12	$ 923.877

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BALBOA RISARALDA

RECIBO OFICIAL DE LIQUIDACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE

FECHA APROBACION	feb-26

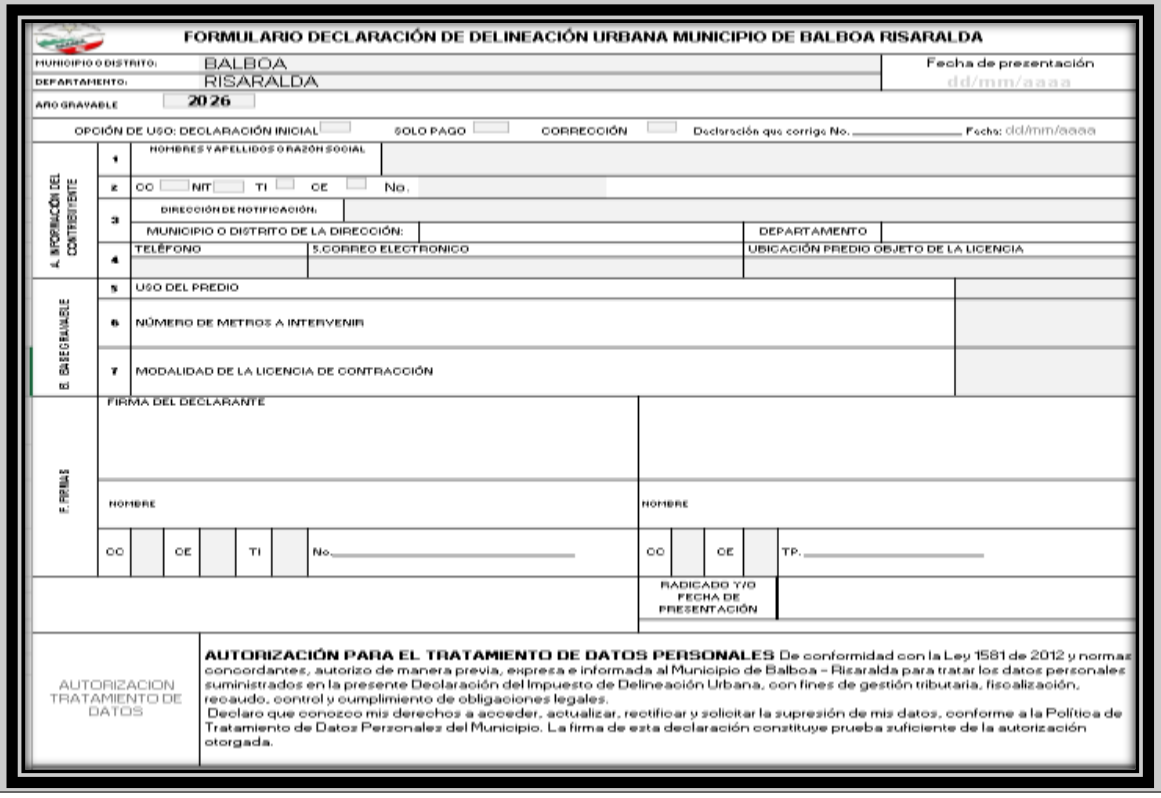
CEDULA/ NIT:	16745111		
NOMBRE	JUAN CARLOS		
APELLIDOS:	GOMEZ LOPEZ		
DIRECCIÓN:	0	Licencia	

FORMA DE PAGO			
	CHEQUE	EFECTIV	$ 923.877
	CODIGO BANCO		
	NUMERO DEL CHEQUE		

TIMBRE

SALVO

DELINEACIÓN URBANA



FORMULARIO DECLARACIÓN DE DELINEACIÓN URBANA MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

MUNICIPIO O DISTRITO: BALBOA

DEPARTAMENTO: RISARALDA

Fecha de prezentación dd/mm/aaaa

AÑO GRAVABLE 2026

OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL ☐ SOLO PAGO ☐ CORRECCIÓN ☐ Declaración que corrige No. _____ Fecha: dd/mm/aaaa

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
2. CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ No.
3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: | MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: | DEPARTAMENTO
4. TELÉFONO | 5.CORREO ELECTRONICO | UBICACIÓN PREDIO OBJETO DE LA LICENCIA

B. PARAGRAVABLE

5. USO DEL PREDIO
6. NÚMERO DE METROS A INTERVENIR
7. MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONTRACCIÓN

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE | NOMBRE

CC ☐ CE ☐ TI ☐ No._____ | CC ☐ CE ☐ TP._____

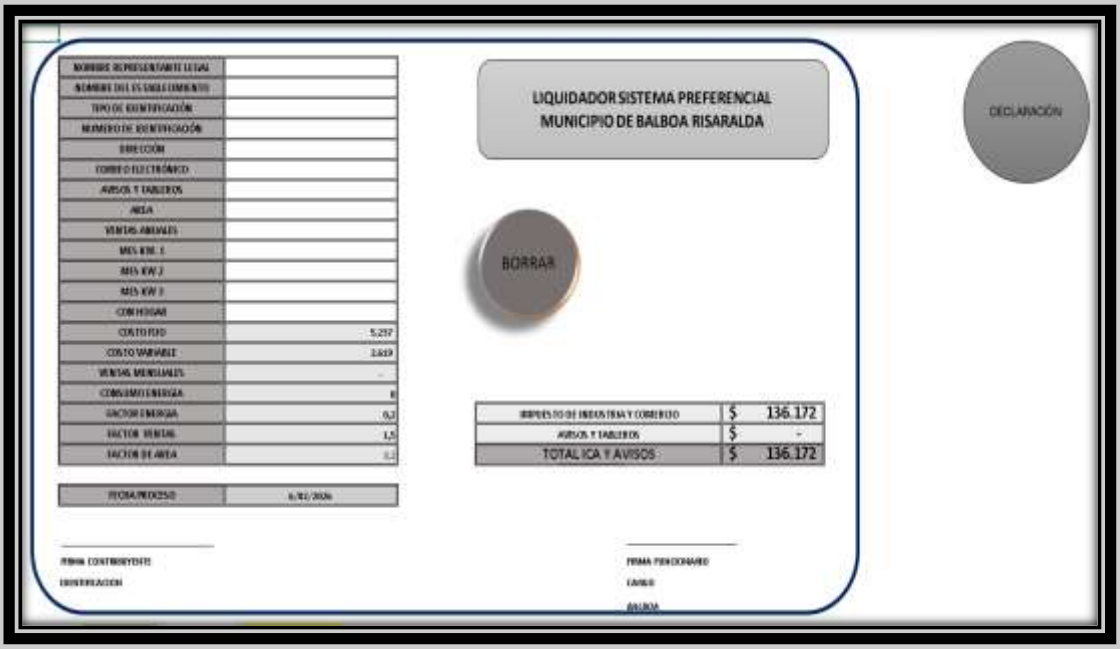
RADICADO Y/O FECHA DE PRESENTACIÓN

AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, autorizo de manera previa, expresa e informada al Municipio de Balboa – Risaralda para tratar los datos personales suministrados en la presente Declaración del Impuesto de Delineación Urbana, con fines de gestión tributaria, fiscalización, recaudo, control y cumplimiento de obligaciones legales.
Declaro que conozco mis derechos a acceder, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio. La firma de esta declaración constituye prueba suficiente de la autorización otorgada.

VI. Formulario de Declaración de Tasa de Concurso Económico. Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

VII. Formulario y liquidador del Sistema Preferencial de Industria y Comercio. En desarrollo de esta actividad se desarrollo liquidador y sistema de declaración del sistema ´preferencial





Alcance no 17
Capacitar a los funcionarios municipales en la aplicación, gestión y control de las nuevas disposiciones reglamentarias.

En cumplimiento de esta obligación se viene capacitando a funcionarios del área de hacienda y planeación municipal en tributos como ica, plusvalía, tasa de concurso económico entre otros.







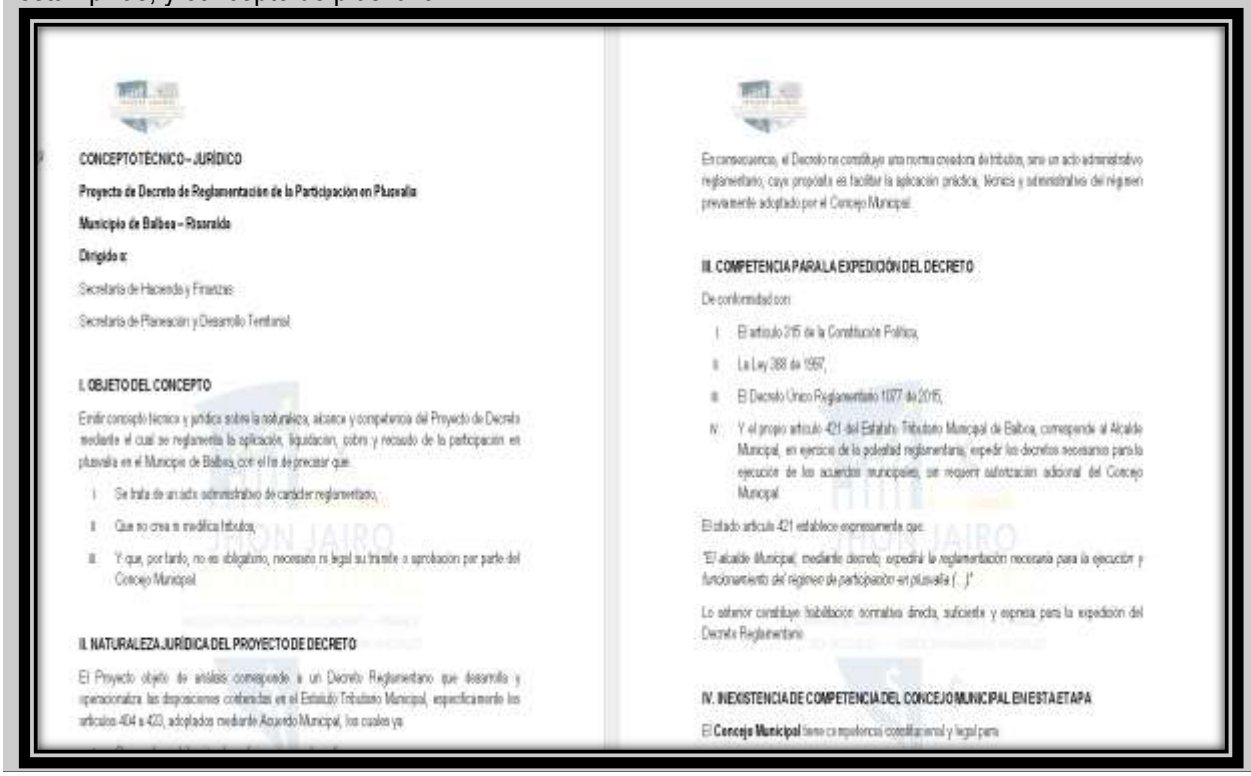
Alcance no 18
Asesorar y apoyar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas en la implementación de la Reforma Tributaria Municipal.

Asesoría y apoyo a la Secretaría de Hacienda y Finanzas en la implementación de la Reforma Tributaria Municipal, acompañando durante el mes de febrero la aplicación de todas las fórmulas correspondientes, realizando capacitaciones a los funcionarios en la liquidación del impuesto predial, el formulario y

declaración del sistema preferencial de Industria y Comercio, el formulario de vendedores informales y el Registro de Información Tributaria (RIT), así como entregando los formularios correspondientes descritos en este informe, garantizando la correcta aplicación normativa y fortaleciendo las competencias del personal.

Alcance no 19
Emitir oportunamente los conceptos que sean solicitados por parte del municipio en asuntos relacionados con el objeto contractual.

Durante el mes de febrero se ha emitido conceptos relacionados con la estructura tributaria de las estampillas, y concepto de plusvalía



CONCEPTO TÉCNICO – JURÍDICO

Proyecto de Decreto de Reglamentación de la Participación en Plusvalía

Municipio de Balboa – Risaralda

Dirigido a:

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

I. OBJETO DEL CONCEPTO

Emitir concepto técnico y jurídico sobre la naturaleza, alcance y competencia del Proyecto de Decreto mediante el cual se reglamenta la aplicación, liquidación, cobro y recaudo de la participación en plusvalía en el Municipio de Balboa, con el fin de precisar que:

i. Se trata de un acto administrativo de carácter reglamentario,

ii. Que no crea ni modifica tributos,

iii. Y que, por tanto, no es obligatorio, necesario ni legal su trámite o aprobación por parte del Concejo Municipal.

II. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROYECTO DE DECRETO

El Proyecto objeto de análisis corresponde a un Decreto Reglamentario que desarrolla y operacionaliza las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario Municipal, específicamente los artículos 404 a 420, adoptados mediante Acuerdo Municipal, los cuales ya

En consecuencia, el Decreto no constituye una norma creadora de tributos, sino un acto administrativo reglamentario, cuya propuesta es facilitar la aplicación práctica, técnica y administrativa del régimen previamente adoptado por el Concejo Municipal.

III. COMPETENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO

De conformidad con:

i. El artículo 315 de la Constitución Política,

ii. La Ley 388 de 1997,

iii. El Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015,

iv. Y el propio artículo 421 del Estatuto Tributario Municipal de Balboa, corresponde al Alcalde Municipal, en ejercicio de la potestad reglamentaria, expedir los decretos necesarios para la ejecución de los acuerdos municipales, sin requerir autorización adicional del Concejo Municipal.

El citado artículo 421 establece expresamente que:

"El alcalde Municipal, mediante decreto, expedirá la reglamentación necesaria para la ejecución y funcionamiento del régimen de participación en plusvalía (...)"

Lo anterior constituye habilitación normativa directa, suficiente y expresa para la expedición del Decreto Reglamentario.

IV. INEXISTENCIA DE COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ESTA ETAPA

El **Concejo Municipal** tiene competencia constitucional y legal para

Alcance no 20
Las demás actividades que le sea asignadas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual

Durante el presente periodo no se registraron avances en esta actividad, en razón a que la misma se encuentra sujeta a revisión técnica y definición de lineamientos por parte de la Administración Municipal

2. LISTA DE ANEXOS

ANEXO No. 1. DELINEACIÓN URBANA LIQUIDADOR

ANEXO No. 2. DECLARACIÓN DE DELINEACIÓN URBANA

ANEXO No 3. CONCEPTO REGLAMENTACIÓN PLUSVALÍA

ANEXO No 4 FORMULARIO DE VENDEDORES INFORMALES- CON SU LIQUIDADOR

ANEXO No 5. FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN Y DECLARACIÓN SISTEMA PREFERENCIAL DE ICA

ANEXO No 6 SIMULADOR DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, SOBRETASA ALUMBRADO PÚBLICO, SOBRETASA BOMBERIL

ANEXO No 7. FORMULARIO DE REGISTO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FACTURA FE 165 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS $5.000.000

PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO DEL 2026



Mag. JHON JAIRO PATIÑO TORRES
Gerente JPD ASOCIADOS SAS
NIT 901.356.794.6